



**MAT.: ORDENA INSTRUIR SUMARIO
ADMINISTRATIVO EN VIRTUD DE LO
MANIFESTADO EN SESION ORDINARIA N° 23 DEL
HONORABLE CONCEJO MUNICIPAL DE FECHA
14.08.2013 Y OFICIO N° 291 DE FECHA 26.08.2013
DE LA DIRECCION JURIDICA MUNICIPAL EN
CONTRA DE QUIENES RESULTEN
RESPONSABLES EN LOS HECHOS QUE SE
INDICAN.**

**ALGARROBO, 30.08.2013
DECRETO N° 2800**

VISTOS:

1. Ley N° 18.695 de fecha 31.03.88; Orgánica Constitucional de Municipalidades y sus modificaciones.
2. Ley 18.883 de fecha 29.01.89, Estatuto Administrativo de Funcionarios Municipales, en especial lo dispuesto en el Título V "De la Responsabilidad Administrativa", artículo 118 a 143 del citado cuerpo normativo.
3. D.A. N° 228-19.321 de fecha 16.09.94 (Aprobación Planta Municipal).
4. D.A N° 3348 de fecha 27.11.2012 aprueba acuerdo N° 131 del Honorable Concejo Municipal en sesión ordinaria N° 35 de fecha 26.11.2012 aprueba presupuesto Municipal año 2013.
5. D.A. N° 3445 de fecha 06.12.2012 asume cargo de Alcalde Titular de la I. Municipalidad de Algarrobo.
6. D.A. N° 902 de fecha 18.03.2013 nombramiento a contrata de doña Andrea Muñoz Saavedra, asimila al grado 9 del escalafón profesional municipal
7. Sesión ordinaria N° 23 del Honorable Concejo Municipal de fecha 14.08.2013
8. Oficio N° 291 de fecha 26.08.2013 de la Dirección Jurídica Municipal.
9. D.A.N° 2740 de fecha 28.08.2013 autoriza subrogancia de la Srta. Paulina maldonado Pinto Asesor Juridico en Alcaldía Municipal en reemplazo de don Jaime Gálvez Fuenza los días 30 de agosto y 02 de septiembre del año 2013 ambas fechas inclusive.

CONSIDERANDO:

- I. Que, en sesión ordinaria N° 23 del Honorable Concejo Municipal de fecha 14 de agosto del año 2013 se manifiesta situación acontecida en la cancha de Mirasol de la Comuna de Algarrobo, el día 10 de agosto del presente año, aproximadamente a las 23:00 Hrs. de ese día, donde el Sr. Rodrigo Argomedo Garrido de 42 años sufrió caída en altura, recibiendo golpe en la cabeza, se llama a la ambulancia del Sapu y concurren al lugar la Srta. Victoria Ramírez Torrealba, Técnico Paramédico y el Sr. Jorge Corbalán Meller conductor de ambulancia del Sapu, la paramédico en cuestión presta atención al Sr. Argomedo indicando que el paciente no presenta signos de edema cerebral,

solo se encuentra en estado de ebriedad, por tanto la esposa del Sr. Rodrigo rechaza el traslado al Sapu.

- II. Que en virtud de lo ocurrido esa noche 10 de agosto de 2013 el Sr. Rodrigo Argomedeo Garrido se encuentra en estado de gravedad, producto de recibir golpe en la Cabeza.
- III. Mediante oficio N° 291 de fecha 26.08.2013 de la Dirección Jurídica se solicita en virtud de lo señalado en la acta de Concejo de fecha 14 de agosto de 2013 se instruya Sumario Administrativo para determinar eventuales responsabilidades administrativas.-
- IV. Que, en conformidad a lo señalado en la **Ley 18883 Aprueba Estatuto Administrativo para Funcionarios Municipales, en su artículo 126:** Si la naturaleza de los hechos denunciados o su gravedad así lo exigiere, el Alcalde dispondrá la instrucción de un Sumario Administrativo.
- V. Que atendida la gravedad de los hechos, lo citado precedentemente, se hará efectivo por parte de la I. Municipalidad de Algarrobo.

DECRETO:



- I. Instrúyase Sumario Administrativo en contra de quienes resulten responsables en lo señalado en considerando I y II de la presente Resolución Alcaldía.
- II. Designese como Fiscal a la Srta. Andrea Muñoz Saavedra, abogado del Departamento Jurídico, Cédula de Identidad N° _____ asimilada al grado 9 del escalafón Profesional Municipal.
- III. Pasen todos los antecedentes atinentes al tema en cuestión a la Srta. Fiscal designada en autos.
- IV. **ANÓTESE, NOTIFIQUESE Y REMITASE A LA CONTRALORÍA REGIONAL DE VALPARAÍSO.**


PAULINA MOYANO MEJIAS
SECRETARIA MUNICIPAL

JPR/PMM/PMP/fch.-
D.A N° 2800/2013

DISTRIBUCIÓN:

- Dirección Jurídica. (1)
- Archivo. (2)



PAULINA MALDONA PINTO
ALCALDE (S)